

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A despacho del señor juez, escrito enviado por la Cámara de Comercio de Cali V.
Queda para proveer.

Palmira (V), 30 de agosto de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1022
PALMIRA V, TREINTA (30) DE AGOSTO DOS MIL VEINTIUNO (2021)
RADICACION No. 2021-00182-00**

Visto el informe de secretaria que antecede, se deja a disposición de la parte actora tres (03) escritos enviados por parte de la Cámara de Comercio de Cali V, donde informa que procedió a registrar el 19 de agosto de 2021, bajo las inscripciones Nro. 1381 y 1382 del Libro VIII los embargos sobre los establecimientos de comercio SMILE DENTAL CLINIC CALI y SMILE DENTAL CLINIC YUMBO de propiedad de la sociedad CLINICA ODONTOLOGICA PARRA Y JARAMILLO S.A.S. Mediante Oficio 1186 Radicación 2021 – 00182 - 00 del 7 de julio de 2021.

Sin embargo, solicita le aclare si debe registrar o no las medidas de embargo sobre los mismos establecimientos de comercio, con base en los oficios No 185 y 187 de la misma fecha, en los cuales se evidencia el mismo radicado del proceso y partes.

NOTÍFIQUESE

El Juez,

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. **092** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **02 de septiembre de 2021**

**HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario**

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9f7a1a62d5c33e79c0350b978979389f111ae6077150477c565159dd0c3b6fb**

Documento generado en 01/09/2021 09:07:47 AM